



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700123681
 Fecha Radicado: 01-OCT-2024 08:4
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E
 INDETERMINADOS RAFAEL ANTONIO ROJAS
 CHAPARRO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	877	Fecha:	05 de septiembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO; además ROSA MARIA PEREZ ROJAS
NIT o CC:	4260822 y 24104039
Predio Numero:	0101000002230007000000000 (010102230007000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 16 18 63
DIRECCION DE COBRO	K 16 18 63 / según VUR KR 15 # 19 Y 18 LT 13 U BALSILLAS

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO**, fallecido y quien en vida identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **4260822**; Y a **ROSA MARIA PEREZ ROJAS** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24104039** para que de conformidad con la Ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No **0101000002230007000000000 (010102230007000)**, ubicado en **K 16 18 63** de este municipio, el cual en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-22723** y dirección **KR 15 # 19 Y 18 LT 13 U BALSILLAS**, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral **0101000002230007000000000 (010102230007000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2014 a 2024, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2014 a 2016, según resolución No 364 de 2018, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No 172 de 2019, también se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2019 a 2022, según resolución No 971 de 2022, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 635 de 2024, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2024.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros. De las vigencias fiscales de los años 2023 a 2024, del inmueble distinguido con el código catastral No 010100000223000700000000 (010102230007000), ubicado en la Dirección K 16 18 63 / según VUR KR 15 # 19 Y 18 LT 13 U BALSILLAS, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000223000700000000	4.260.822	201849078	0	241	221						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 16 18 63								
RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO		2023 a 2024	Avalúo: \$ 191,990,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-22723	17/01/2024	2013	28/03/2018		\$ 817,165						
Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	S.Prod	Gov. Bomberil	Asumbrado	Saldo Dav.	Grava	Total
2023	0.007	183,705,000	1,285,835	511,311	0	0	25,719	0	0	25,719	1,822,765
2024	0.007	191,990,000	1,343,930	64,268	0	0	26,879	0	0	26,879	1,435,077
TOTALES		2,623,885	2,629,765	575,579	0	0	52,598	0	0	52,598	3,257,842

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

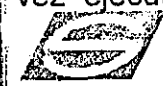
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.
Revisó: Minela E.

vez ejecutoriada, a la
Centro de Soluciones



El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía de Hacienda del

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este 2234761009 documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2024 10 : 28

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA-11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2234761009

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3			
—	—	—	Desconocido	1	/ / /
—	—	—	Rehusado	2	/ / /
—	—	—	No reside		
—	—	—	No reclamado	3	/ / /
—	—	—	Dirección errada		
—	—	—	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D I)

GUIA No. 2234761009



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T	TERRESTRE
	K 15 NO 19 Y 18 LT 13 URB BALSILLAS			
	Nombre: HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 4260822	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210	
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 877 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte Licencia No. 603 de Uzozo 50001 Uzozo Licencia No. 1776 de Suel 72010.

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0057384

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761009	Fecha de Envío	24	10	2024
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11-15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO.			Teléfono
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE RAFAEL ANTONIO ROJAS CHAPARRO			
	Dirección	K 15 No 19 Y 18 LT 13 URB BALSILLAS			Teléfono

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

7

11

2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					<p>2182328749</p>
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.11.07 11:26:07 -05:00 Location: Servientrega, Bogotá, Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	11	2024	11	26	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 7 / 11 / 2024 11 : 25



Fecha Prog. Entrega: / /

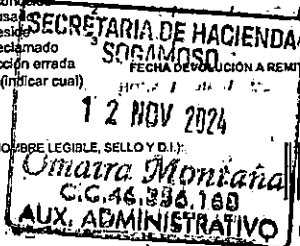
GUIA No. 2182328749

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	<i>Dr. Fernando A.</i>		
Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION	

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email:					
D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal:					

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Refusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (indicar cual)



GUIA No. 2182328749



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761009

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Documento de Transporte: Licencia No. 885 de Marzo 5/2011, Ley 1712 Licencia No. 1776 de Sept. 17/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL